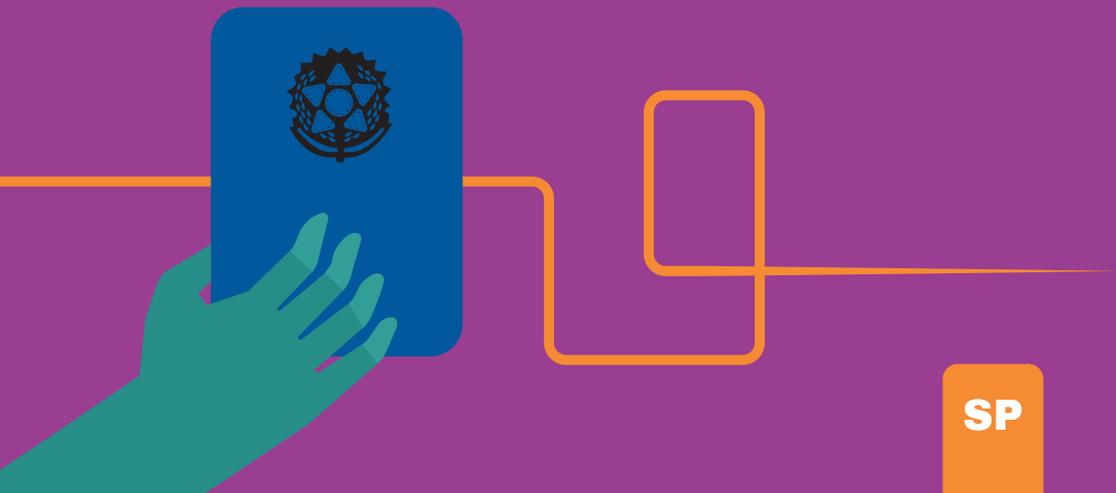


MANUAL: ¡SOY INMIGRANTE! ¡TENGO DERECHOS!



SP

**MANUAL: ¡SOY
INMIGRANTE!
¡TENGO
DERECHOS!**

HOLA INMIGRANTE,

No importa tu país de origen, eres bienvenido en Brasil y no puedes sufrir discriminación. Independientemente de tu situación migratoria, tienes derecho a utilizar los servicios y políticas de educación, salud, asistencia y prevención social, entre otros.

Si sientes que tus derechos no están siendo respetados, ten en mente que en Brasil existe una legislación sólida que sirve para resguardarnos a todos y todas:



Constitución Federal de 1988 - Ley mayor y fundamental del país, determina que todos son iguales frente a la ley sin distinción de cualquier naturaleza, garantizando a brasileños y extranjeros residentes en el país la inviolabilidad del derecho a la vida, libertad, igualdad y propiedad.

Ley nº 13.445/2017 - Sobre los derechos y obligaciones del inmigrante.

Decreto nº 9.199/2017 - Reglamenta la Ley de Emigración (Nº 13.445/2017).

Ley nº 9.474/1997 - Define mecanismos para la implementación del Estatuto de los Refugiados. Puedes pedir refugio si tu vida o libertad están bajo amenaza en virtud de raza, religión, nacionalidad, grupo social, opinión política o grave y generalizada violación de derechos humanos.

Decreto nº 6.975/2009 - Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes de Mercosur y Asociados (válido para Argentina, Paraguay, Uruguay, Perú, Ecuador, Colombia, Bolivia y Chile).

Ley Municipal nº 16.478/2016 - Sobre la Política Municipal para la Población Inmigrante en la ciudad de São Paulo.

Ley nº 11.340/2006 (Lei Maria da Penha) - Crea mecanismos para cohibir la violencia doméstica y familiar contra las mujeres.

Ley nº 7.716/1989 - Tipifica los crímenes relacionados a los prejuicios de raza o color.

Los siguientes servicios también se encuentran a tu disposición:

GOBIERNO

Centro de Referencia y Servicio para Inmigrantes de la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía de la ciudad de São Paulo - CRAI

Encargado de acoger y ofrecer servicio especializado a los inmigrantes, tales como apoyo psicológico, soporte jurídico y oficinas para calificación profesional.

Dirección: Rua Major Diogo, 834 – Bela Vista, São Paulo (SP)

Teléfono: (11) 2361-5069 / 2361-3780

https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/imigrantes_e_trabalho_decente/crai/

Centro de Apoyo al Trabajador y Emprendedor de São Paulo - CATE

Ayuda con los trámites necesarios para emitir la *Carteira de Trabalho e Previdência Social* (CTPS)¹, ofrece informaciones sobre la seguridad social, divulga vacantes de trabajo y ofrece cursos de formación profesional gratuitamente.

Descubre la dirección más cercana a ti: <http://bit.ly/CATesp>

Centro de Integración y Ciudadanía del Inmigrante del Gobierno del Estado de São Paulo - CIC del Inmigrante

Facilita el acceso a una serie de organismos públicos de justicia y prestación de servicios gratuitos. Articula acciones comunitarias y ofrece educación para una vivencia ciudadana basada en el respeto a los derechos humanos.

Dirección: Rua Barra Funda, 1020 – Barra Funda, São Paulo (SP)

Teléfono: (11) 3115-2048

<http://bit.ly/postosCIC>.

Superintendencia Regional del Trabajo – SRT/SP

Organismo responsable por la reglamentación y fiscalización de aspectos referentes a las relaciones laborales en Brasil.

Dirección: Av. Prestes Maia, 733 - Luz, São Paulo (SP)

Teléfono: (11) 3150-8199

<http://trabalho.gov.br/rede-deatendimento/rede-deatendimento-do-trabalho/rede-sp>

¹ Documento que certifica el contrato de empleo formal, es decir, garantiza que los trabajadores estén cubiertos por la legislación laboral y por el sistema de seguridad social.

SOCIEDAD CIVIL

Centro de Apoyo y Pastoral para Migrantes – CAMI

Servicio especializado de acogida para los inmigrantes, tales como asesoría jurídica y regularización de la situación migratoria. Divulga informaciones sobre derechos laborales y realiza actividades de formación.

Dirección: Alameda Nothmann, 485 – Campos Elísios, São Paulo (SP)

Teléfono: (11) 2694-5428

<https://www.cami.org.br/>

Centro de Derechos Humanos y Ciudadanía del Inmigrante – CDHIC

Ofrece asesoría jurídica, social y en materia de regularización migratoria. Realiza actividades de formación y divulga informaciones sobre derechos laborales de interés de los inmigrantes.

Dirección: Rua Dr. Alfredo Ellis, 68b – Bela Vista, São Paulo (SP)

Teléfono: (11) 2384-2274

www.cdhic.org.br



Missão Paz

Centro ecuménico que ofrece acogida, apoyo psicológico, asistencia social y jurídica, apoyo en salud, capacitación y formación profesional, además de informaciones sobre documentación.

Dirección: Rua Glicério, 225 – Liberdade, São Paulo (SP)
Teléfono: (11) 3340-6950
www.missaonspaz.org

Caritas Arquidiocesana de São Paulo – CASP

Ofrece asistencia social, psicológica y jurídica, además de cursos y orientación para oportunidades de empleo.

Dirección: Rua José Bonifácio, nº 107, 2º piso – Centro, São Paulo (SP)
Teléfono: (11) 4890-0350 / 4873-6363
<https://www.caritassp.org.br>

CONSULADOS

Recuerda que el consulado o embajada de tu país en Brasil pueden ofrecer asistencia e informaciones de apoyo.

¿CÓMO REGULARIZAR TUS DOCUMENTOS?

Debes regularizar tu situación migratoria independientemente de cuánto tiempo pretendes pasar en Brasil. Los documentos facilitan el acceso a los servicios de salud, educación y empleo.

Busca una de las instituciones enlistadas en el inicio del manual para obtener más informaciones.



¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES DOCUMENTOS?

CRNM (*Carteira de Registro Nacional Migratório*)

Conocida antiguamente como RNE (Registro Nacional de Extranjeros), la CRNM es un documento emitido por la Policía Federal que comprueba la regularización de la residencia del inmigrante en Brasil. Con el protocolo de la CRNM o el protocolo de solicitud de refugio en manos, ya puedes trabajar y emitir tu *Carteira de Trabalho e Previdência Social* (CTPS). Este documento es válido en todo el territorio brasileño.

CPF (Cadastro de Pessoa Física)²

Documento que facilita el acceso a los servicios públicos. Es necesario para abrir cuentas bancarias y realizar transacciones financieras, tales como el arriendo de inmuebles.

Para emitir tu CPF debes entrar a la página web <http://bit.ly/cpfreitaafederal> y rellenar el formulario. Personas con menos de 16 años deben estar acompañados de sus padres o responsables legales para la emisión del documento.

En caso de dudas, llama al 146 (el costo de llamadas realizadas por móvil o celular son responsabilidad del usuario de acuerdo con las tarifas locales) o dirígete a una de las instituciones asociadas: Banco de Brasil y Correos.

CTPS (Carteira de Trabalho e Previdência Social)

Los contratos formales entre trabajadores y empleadores deben registrarse en la CTPS, a fin de garantizar derechos como el seguro desempleo, la jubilación y el Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS). La CTPS puede ser emitida para personas con 14 años o más.

FGTS (Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio)

Los empleadores son responsables por la apertura de la cuenta del FGTS y por depositar en ella un porcentaje del sueldo del trabajador todos los meses. Es importante saber que el valor depositado en esta cuenta no puede ser descontado de tu sueldo. El FGTS funciona como una cuenta de ahorros y el dinero puede ser retirado en caso de dimisión sin justa causa, término del contrato, jubilación, entre otros.

² La traducción más aproximada sería Registro de Persona Natural.

¿CUÁLES SON MIS PRINCIPALES DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES?

Si estás en Brasil, tienes derechos laborales. No importa cuál sea tu nacionalidad.

La formalización de la relación de trabajo con registro en la CTPS te da acceso a los siguientes derechos, garantizados por ley:

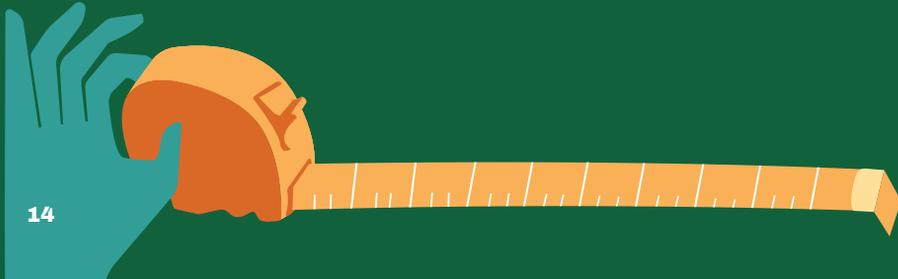
- Jornada laboral de 8 horas diarias, con derecho a hasta dos horas extras.



- Las horas extras deben ser remuneradas con, por lo menos, 50% más que el precio de la hora normal. Si existe un acuerdo escrito, el trabajador puede compensar las horas extras con descansos.
- Descanso semanal remunerado de un día (24 horas consecutivas).
- Intervalos de por lo menos 1 hora, para que el trabajador pueda alimentarse en el caso de jornada laboral de más de 6 horas. Es posible establecer un acuerdo colectivo para que el intervalo sea de ½ hora.
- Salario Mínimo.
- *Vale Transporte* (para ir y volver del trabajo).
- El 13° (decimotercero) salario (pagado en Navidad) es un derecho del trabajador, no es un bono. Como los meses del año tienen cantidad diferente de días, al final del año, el trabajador recibe el 13° salario, que debe ser proporcional a los días a más trabajados a lo largo de todo el año.
- Vacaciones remuneradas.
- Seguro desempleo en caso de demisión reciente no justificada.
- Licencia remunerada en caso de enfermedades graves o accidente.
- Licencia maternidad y paternidad remuneradas.



- Jubilación remunerada. El sistema de la seguridad social brasileño garantiza el pago de jubilación y otros beneficios por medio de las contribuciones al Instituto Nacional del Seguro Social (INSS) cuando el trabajador se jubila o en caso de accidentes, enfermedad u otros impedimentos de trabajo. El INSS es el organismo público que administra el dinero recaudado para la seguridad social. Si tiene CTPS (*Carteira de Trabalho*) registrada, tu empleador debe pagar el INSS todos los meses.
- La CPTM (Compañía Paulista de Trenes Metropolitanos) ofrece una Credencial para que el Trabajador Desempleado en el Estado de São Paulo pueda utilizar el transporte público de manera gratuita. Esta Credencial es válida durante 90 días y puede ser solicitada por trabajadores que se encuentran desempleados entre uno y seis meses y que hayan trabajado por lo menos seis meses con CTPS registrada. En caso de dudas, llama al 0800 055 0121 o acceda a <https://www.cptm.sp.gov.br/bilhetes-cartoes/Pages/Trabalhadores-Desempregados.aspx>



- El BPC (*Benefício de Prestação Continuada*)³ es un programa que garantiza, todos los meses, un salario mínimo para personas con deficiencia y/o mayores de 65 años con bajos ingresos..

¡NO TE OLVIDES!

La falta de registro en la CTPS (*Carteira de Trabalho*) causa muchos perjuicios al trabajador. El trabajo informal, es decir, sin registro en la CTPS, no tiene acceso a muchos de estos derechos. Sin embargo, aunque estés empleado en situación informal, el trabajo debe ser realizado en condiciones de salubridad. Además, ningún trabajador puede ser penalizado por ejercer trabajo informal.

Conversa con tu empleador sobre la CTPS (*Carteira de Trabalho*). Es un deber legal y la mejor forma de garantizar tus derechos y acceso a los beneficios.



³ Beneficio asistencial al mayor y a la persona con deficiencia.

¡ATENCIÓN!

La ley establece el pago de contribuciones, cuyos valores se encuentran en la nómina, tales como el impuesto a la renta y la seguridad social (INSS).

El Impuesto a la Renta es un valor pago al Gobierno Federal de acuerdo con lo que ganas a lo largo del año. Si tienes registro en la CTPS (*Carteira de Trabalho*), el impuesto es recogido en el origen (es decir, el valor es descontado automáticamente de tu sueldo). En este caso, el trabajador debe apenas declarar, al final del año fiscal, los gastos con salud, educación y otros servicios. Cuando hagas tu declaración de impuesto a la renta, el gobierno hará un cálculo automático para saber si debes pagar más o si te devolverán algún monto.



The background of the page features a central teal circle held by four hands. Two hands are teal and two are pink, arranged in a square pattern around the circle. The overall color palette is teal and pink on a dark purple background.

SINDICATO

Juntos y organizados, los trabajadores tienen más fuerza para luchar por sus derechos. Los sindicatos fueron creados con esa finalidad. Ese espacio está abierto también a los trabajadores inmigrantes, que pueden incluso postularse a la dirección de sindicatos de su categoría profesional y apoyar la movilización. Las contribuciones de los trabajadores son las responsables por mantener en funcionamiento a los sindicatos. Estos son regulados por ley y ofrecen asistencia jurídica, informaciones sobre la base salarial, jornada laboral y acuerdos colectivos. Tienen un papel muy importante a la hora de negociar con los empleadores. Además, garantizan el derecho a huelga e interceden en favor de los trabajadores en caso de irregularidades.

¿LOS INMIGRANTES PUEDEN SER EMPRENDEDORES?

Sí. Con base en el régimen legal del MEI (*Microempreendedor Individual*), por ejemplo, los inmigrantes pueden transformarse en microempresarios y pueden emitir nota fiscal.

Para lograr la condición de MEI - e incluso poder contratar a otros trabajadores - es necesario conseguir una visa permanente en el país y no sobrepasar el límite de facturación anual establecido en la ley. En ese caso, el inmigrante debe pagar una contribución mensual obligatoria que asegura los beneficios de la seguridad social.

Existen restricciones, pero también es posible emitir el MEI con visa provisoria. En caso de dudas, debes buscar un puesto de servicio de CATe o entrar a <http://www.portaldoempreendedor.gov.br/> o <http://bit.ly/sebraemicro>.

Además del MEI existen otras opciones para comenzar un negocio o iniciativa. El Fab Lab Livre SP es una de ellas.



El Fab Lab Livre SP reúne laboratorios públicos que ofrecen apoyo en el aprendizaje, desarrollo y elaboración de proyectos colectivos. Son 12 espacios en la ciudad de São Paulo, abiertos a todo el público, que ofrecen herramientas tecnológicas y actividades de formación y capacitación. Encuentre el laboratorio más cercano a ti: <http://fablablivresp.art.br/onde-tem>.

¡NO TE OLVIDES!

Si decides emprender, será tu deber legal regularizar la situación laboral de tus empleados. Desobedecer las reglas puede acarrear multas y otras penalizaciones. Además, el ambiente de trabajo debe ser adecuado según las normas legales.



¿CÓMO DEBE SER MI AMBIENTE DE TRABAJO?

Es tu derecho poder trabajar en un ambiente de trabajo seguro y cómodo. El lugar debe tener instalaciones eléctricas adecuadas, ventilación, equipo de protección contra los riesgos de salud y seguridad y otras condiciones dignas de trabajo. También debe haber un local reservado y adecuado para la alimentación.

¡Ojo!

El dueño de la empresa NO PUEDE:

- Impedir tu salida del lugar de trabajo.
- Establecer horas para el uso de los baños.
- Retener tus documentos personales.
- Quedarse con tu sueldo. Tienes derecho a recibirlo integralmente, sea en efectivo o depósito bancario.



- Ofrecer un valor por debajo del mínimo establecido por la ley (aun cuando la remuneración sea por pieza o producto).
- Ofrecer alimentación y vivienda a cambio de trabajo.

Si tu empleador te ofrece comida y alojamiento, deben respetarse las siguientes reglas:

- La alimentación debe ser sana y el descuento máximo en el sueldo por este gasto es de 25%.
- El espacio debe tener buenas condiciones y ser seguro.



Atención

No se permite que el empleador ofrezca vivienda colectiva para las familias de los trabajadores.

¿QUÉ HACER SI ME ENCUENTRO EN UNA SITUACIÓN DE EXPLORACIÓN?

En algunas situaciones, el trabajador puede sufrir exploración y violación de derechos. En Brasil, esa situación puede ser considerada trabajo esclavo según el artículo 149 del Código Penal. La práctica ocurre cuando hay:

- Trabajo forzoso;
- Servidumbre por deuda;
- Jornada exhaustiva; y/o
- Condiciones degradantes.

Existe también protección legal contra el tráfico de personas, según la Ley nº 13.344/2016.

Si te encuentras en situación de trabajo esclavo o tráfico de personas, llama al 100, 180 o 156.

Puedes buscar ayuda también en:

CIC Inmigrante

<http://justica.sp.gov.br/index.php/coordenacoes-eprogramas/integracao-dacidadania-cic/>
(11) 3104-2733 / 3115-2048

CRAI

https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/imigrantes_e_trabalho_decente/crai/
(11) 2361-3780 / 2361-5069 / 3113-9601

MPT (Ministerio Público del Trabajo)

<https://peticionamento.prt2.mpt.mp.br/denuncia>
(11) 3246-7000

Superintendencia Regional del Trabajo y Empleo en el Estado de São Paulo

<http://trabalho.gov.br/rede-de-atendimento/rede-de-atendimentodo-trabalho/rede-sp>
(11) 3150-8235





¿QUIÉN FISCALIZA A LAS EMPRESAS?

La Superintendencia Regional del Trabajo y el MPT (Ministerio Público del Trabajo) son los únicos responsables por fiscalizar el local de trabajo.

La policía, o cualquiera otro agente público, debe identificarse y mostrar documentos que justifiquen su presencia en el local de trabajo.

En caso de dudas sobre acciones de fiscalización, puedes pedir el nombre completo del agente y de la institución que representa.

¿LOS NIÑOS PUEDEN TRABAJAR?

En Brasil, se prohíbe que niños con menos de 14 años puedan trabajar.

Para adolescentes entre los 14 y los 16 años, se permite el trabajo exclusivamente bajo la condición de aprendices profesionales (de acuerdo con lo definido en la Ley del Aprendiz). El contrato de aprendizaje es un contrato especial de trabajo, que exige el registro en la CTPS (*Carteira de Trabalho*) y da acceso a la seguridad social.

Entre los 16 y los 18 años es posible trabajar, siempre y cuando las actividades no sean ejercidas en situaciones de alto riesgo o que perjudiquen la salud.

Si conoces a algún niño o adolescente en situación de trabajo irregular, haz una denuncia llamando al 100 o busca a una de las instituciones que ofrecen apoyo a inmigrantes.

Y atención:

la utilización de máquinas pesadas y la presencia de sustancias químicas en algunos trabajos configuran riesgos para los pequeños, aun cuando estén tan solo acompañando a sus padres o responsables legales.



¿PUEDO MATRICULAR A MI HIJO EN LA ESCUELA PÚBLICA?

Sí. Las instituciones de enseñanza de la ciudad o del estado de São Paulo no pueden poner obstáculos a la educación básica de niños, adolescentes y adultos y deben flexibilizar la documentación exigida a los extranjeros, facilitando el reconocimiento de actividades escolares y certificados en otros idiomas.

En la escuela, el hijo del inmigrante puede encontrar un ambiente acogedor. En caso de discriminación, debes entrar en contacto con la dirección de la escuela para recibir apoyo del proyecto estadual Gestión Democrática, además del Consejo Escolar y de la Asociación de Padres y Maestros.

Niños con hasta 5 años tienen derecho a la guardería pública.

Para saber cómo acceder a vacantes en el programa estadual, llama al 0800-7700-012 o busca ayuda en la Secretaría de la Educación del Estado de São Paulo (Praça da República, 53 – Centro). Para guarderías municipales, entra a <http://bit.ly/creche-municipio> o busca a una de las unidades de la Directoría Regional de Educación <http://bit.ly/educacao-municipio>.

Si tienes problemas en acceder a la red pública del Estado de São Paulo, entra en contacto con la Defensoría de la Secretaría Estadual de Educação llamando al (11) 2075-4215, de lunes a viernes, de las 8h a las 17h.

En caso de dudas sobre la red municipal de enseñanza, llama al 156 o entra a <https://www.educacao.sp.gov.br/servicos/>.

También puedes hacer una denuncia en la Defensoría General del Municipio de São Paulo, llamando al 0800 011 0156. Además, puede encontrar ayuda en el CRAI o en el CIC del Inmigrante.

Otras iniciativas de educación:

La Educación de Jóvenes y Adultos (EJA) ofrece a las personas mayores de 15 años la oportunidad de concluir la Enseñanza Fundamental. Alumnos mayores de 18 años que han completado la Enseñanza Media también pueden concluir sus estudios en el programa EJA. Para más informaciones sobre como participar del programa estadual entra a <http://bit.ly/eja-estadosp>. Para las instituciones municipales, entra a <https://educacao.sme.prefeitura.sp.gov.br/educacao-de-jovens-e-adultos/>.

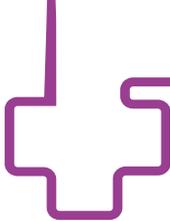
La Fundación Paulistana de Educación, Tecnología y Cultura, del Municipio de São Paulo promueve actividades de enseñanza, investigación y extensión. El servicio ocurre de lunes a viernes, de las de 9h hasta 18h.

Dirección: Av. São João, 473, 10º andar – Centro, São Paulo (SP).
Teléfono: (11) 3106-1258
<http://bit.ly/fundacaosp>

También puede buscar locales que ofrecen **clases de portugués**. El idioma te ayudará en la integración educacional, social, cultural y económica en Brasil y en el acceso a los servicios públicos.

El proyecto **Puertas Abiertas del Municipio de São Paulo** ofrece cursos de portugués para inmigrantes. Los cursos son abiertos para todos, independientemente de la situación migratoria, nacionalidad y documentos. Encuentre la unidad más cercana a ti en <http://bit.ly/spportas-abertas>. El Municipio de São Paulo también tiene una lista de los cursos de portugués disponibles para inmigrantes en <http://bit.ly/cursosportugues-sp>.





¿LOS INMIGRANTES TIENEN ACCESO A LA RED PÚBLICA DE SALUD?

En Brasil, el Sistema Único de Salud (SUS) es un derecho universal. Todas las personas pueden acceder a los servicios, independientemente de su nacionalidad o condición migratoria.

Para facilitar tu acceso a los servicios del SUS, es necesario que emitas tu tarjeta, que es gratuita. La tarjeta almacena todos tus datos, facilita la programación de consultas y la retirada de medicamentos gratuitos. Para solicitarla, necesitas solamente un documento de tu país de origen.



Si tienes algún **problema de salud** o quieres emitir la tarjeta del SUS, busque a la Unidad Básica de Salud más cercana a ti en <http://bit.ly/buscasaudesp> o llama al 156.

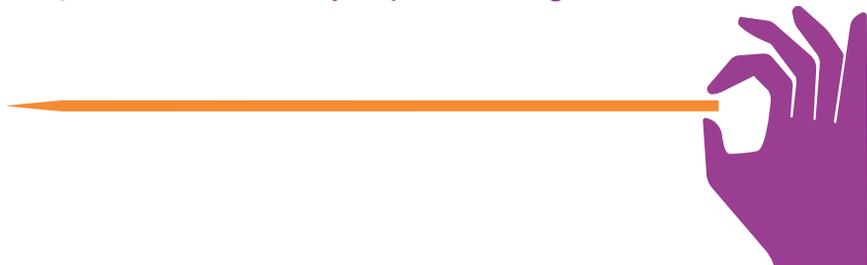
En el caso de una **emergencia de salud**, busca a la Unidad de Atención Hospitalaria (UPA) más cercana.

Para emergencias como accidentes, choques, partos, paradas cardíacas y respiratorias, llama gratis al Servicio de Móvil de Urgencia (SAMU) en el 192.

En caso de desastres naturales, incendios, choques eléctricos, ingestión de sustancias tóxicas o inflamables y accidentes con víctimas, llama el Cuerpo de Bomberos en el 193.

Si tienes dudas sobre como acceder a los servicios de salud o como emitir tu tarjeta del SUS, llama al Llame Salud en el 136.

¡El SUS es un derecho y no puede ser negado a nadie!



¿Y QUÉ PASA CON LA ASISTENCIA SOCIAL?

Si necesitas asistencia social, busca un Centro de Referencia de Asistencia Social (CRAS) o un Centro de Referencia Especializado de Asistencia Social (CREAS). Los CRAS tiene la función de prevenir situaciones de riesgo social, mientras los CREAS ofrecen apoyo y orientación especializados, por ejemplo, a personas que ya sufrieron violencia física, psíquica y sexual, negligencia, abandono, amenaza, maltratos o discriminación social.

Los CRAS y CREAS están distribuidos a lo largo del Estado de São Paulo. Para más informaciones, llama al 156 o busque el puesto de servicio más cercano a ti en https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/assistencia_social/creas/.

El Centro de Atención Psicosocial (CAPS) ofrece atención gratuita a personas que están enfrentando problemas psicológicos y de dependencia química. Busca más informaciones en https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/saude/atencao_basica/index.php?p=204204.

Los principales derechos garantizados por la asistencia social son:

Registro en el Cadastro Único del Gobierno Federal (CadÚnico), destinado a familias de bajos ingresos. El CadÚnico ofrece acceso a una serie de beneficios y programas sociales de acuerdo con las necesidades de la persona y sus familiares. Un ejemplo es el Programa Bolsa Familia (PBF), disponible para familias con ingresos *per capita* de hasta R\$ 89,00 mensuales. El PBF también beneficia familias con ingresos *per capita* entre R\$ 89,01 y R\$ 178,00 mensuales, siempre y cuando tengan niños o adolescentes entre los 0 y 17 años.

Acceso a centros de acogida específicos para inmigrantes o centros de acogida general para personas que no tienen donde alojarse en la ciudad.

Conocer otros inmigrantes que pasaron por la misma situación puede ayudarte en el proceso de adaptación.

Existen puntos turísticos abiertos a la visitación gratuita:

- **Avenida Paulista:** Todos los domingos se impide la circulación de vehículos y se abre la avenida para personas y ciclistas.
- **Parque Ibirapuera:** Además de tener grandes áreas verdes, el parque posee museos, monumentos y plazas abiertos al público.
Dirección: Av. Pedro Álvares Cabral – Vila Mariana, São Paulo (SP)
<http://bit.ly/pqibirapuera-sp>
- **Memorial de América Latina:** El espacio promueve la integración cultural y política de los pueblos de idioma portugués e hispanoamericanos. El memorial funciona de martes a domingo, de las 9h a las 18h.
Dirección: Av. Auro Soares de Moura Andrade – Barra Funda, São Paulo (SP)
Teléfono: (11) 3823-4600
<http://www.memorial.org.br>
- **Centro Cultural São Paulo:** Aglomerado de espacios tales como salas de exposición, jardines y bibliotecas. Las áreas libres funcionan todos los días de las 9h a las 22h (incluso en feriados).
Dirección: Rua Vergueiro, 1000 – Liberdade, São Paulo (SP)
Teléfono: (11) 3397-4002
<http://bit.ly/centrocultural-sp>

**¡Aprovecha
para pasear
y conocer la
ciudad!**



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ABRIR UNA CUENTA BANCARIA?

Una cuenta bancaria te garantiza más seguridad financiera: el dinero se guarda en el banco y no en la casa. La cuenta también facilita la remuneración por servicios prestados en un empleo formal.

En Brasil, existen varios bancos públicos que permiten la apertura de cuentas por parte de inmigrantes, tales como la **Caixa Econômica Federal** y el **Banco do Brasil**. Busca la unidad más cerca de su casa.

Todos los bancos están obligados a ofrecerte un paquete básico gratuito con derecho a tarjeta de débito, cuatro retiradas, dos transferencias entre cuentas del mismo banco, dos extractos impresos y suministro de hasta 10 folios de cheques.



El *Banco do Brasil* también ofrece la *Conta Fácil*, que permite retiradas, depósitos, transferencias y la opción de pagar cuentas sin límite de uso. La única restricción de es que el saldo y la suma de depósitos en un mes no sobrepasen los R\$ 5.000,00.

El Documento Provisorio de Registro Nacional Migratorio (más conocido como el protocolo de la CRNM, antiguo RNE) y el Protocolo de Solicitud de Refugio son documentos válidos para la apertura de una cuenta. Si tienes alguna dificultad o si recibes una negativa del banco, existen documentos del Banco Central y de la Defensoría Pública de la Unión que defienden tu derecho de abrir una cuenta gratuita. Busque un puesto de servicio de CATE para más informaciones en <http://bit.ly/CATesp>.

¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS MUJERES?

En Brasil, existen leyes que garantizan la acogida de mujeres y de sus hijos en casos de amenazas psicológicas, agresión física, abuso y violación sexual. Busca más informaciones en https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/subprefeituras/capela_do_socorro/noticias/?sp=47581.

Si eres mujer y sufres algún tipo de violencia, debes saber que estás protegida por la *Ley Maria da Penha* (Ley nº 11.340). Para denunciar casos de agresión, busca a la Comisaría de la Mujer más cercana en <https://www.defensoria.sp.def.br/dpesp/Default.aspx?idPagina=3454> o llama a la Central de Servicios de la Mujer, Familia y Derechos Humanos en el 180.

El SUS ofrece tratamiento especializado para víctimas de violencia doméstica en general y cuenta con tratamiento específico para víctimas de violencia sexual.

El sistema de salud también cuida los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluyendo el derecho a contraceptivos y al parto humanizado.



¡Atención!

Agredir o amenazar mujeres es prohibido según las leyes brasileñas.



Si sufres discriminación de cualquier persona, incluyendo agentes públicos, debes denunciar inmediatamente. Anote el nombre de la persona y el lugar del ocurrido y busque los siguientes canales:

- Llama gratis y anónimamente al 100 o al 180.
- Defensoría Pública Estadual: emprende acciones frente a la justicia en defensa de tus derechos o interviene en procesos que están en curso. En las ciudades de São Paulo, Guarulhos y Campinas, el primer servicio debe ser programado por teléfono por el número 0800 773 4340 (las llamadas son gratuitas y pueden ser hechas de lunes a viernes, entre las 7h y las 19h)
<http://bit.ly/DefensoriaSP>

Norte

CRAS Freguesia do Ó

Dirección: Av. Itaberaba, 924 – Freguesia do Ó, São Paulo (SP)
Teléfono: (11) 3572-2266 / (11) 3572-2267

CREAS Freguesia do Ó

Dirección: Rua Parapuã, 160 – Freguesia do Ó, São Paulo (SP)
Teléfono: (11) 3978-2984 / (11) 3977-8925 / (11) 5413-6419

CATe Brasilândia

Dirección: Av. João Marcelino Branco, 93 – Vila dos Andrades, São Paulo (SP)
Teléfono: (11) 3397-1507

UBS Jardim Apuana

Dirección: Rua Um, 31 – Jardim Filhos da Terra, São Paulo (SP)
Teléfono: (11) 2243-4469 / (11) 2240-5277

Fab Lab Livre SP Centro Cultural da Juventude

Dirección: Av. Dep. Emílio Carlos, 3641 – Limão, São Paulo (SP)

4ª Delegacia de Defesa da Mulher

Dirección: Av. Itaberaba, 731, 1º andar – Nossa Senhora do Ó, São Paulo (SP)
Teléfono: (11) 3992-6875 / (11) 3976-2908



Sur

CRAS Grajaú

Dirección: Rua Ezequiel Lopes Cardoso, 333 – Parque Grajaú, São Paulo (SP)

Teléfono: (11) 5924-5802 / (11) 5924-5718

CREAS Vila Mariana

Dirección: Av. Professor Ascendino Reis – Vila Clementino, São Paulo (SP)

Teléfono: (11) 5083-4632

CATe Interlagos

Dirección: Avenida Interlagos, 6122 – Interlagos, São Paulo (SP)

Teléfono: (11) 2106-2930

UBS Campo Grande

Dirección: Rua Arnaldo Magnicaro, 1254 – Jurubatuba, São Paulo (SP)

Teléfono: (11) 5634-1643 / (11) 5635-2817

Fab Lab Livre SP Centro Cultural São Paulo

Dirección: Rua Vergueiro, 1000, Paraíso, São Paulo (SP)

2ª Delegacia de Defesa da Mulher

Dirección: Av. Onze de Junho, 89, Térreo – Vila Clementino, São Paulo (SP)

Teléfono: (11) 5084-2579

Este

CRAS Vila Prudente

Dirección: Rua Benedito Jacinto Mendes, 54 – Jardim Grimaldi, São Paulo (SP)

Teléfonos: (11) 4571-0803 / (11) 4571-0804

CREAS Penha

Dirección: Rua Antonio Taborda, 37 – Jardim Triana, São Paulo (SP)

Teléfono: (11) 2023-0770 / (11) 2023-0771

CATe Sapopemba

Dirección: Av. Sapopemba, 9064 – Jardim Adutora, São Paulo (SP)

Teléfono: (11) 3397-1507

UBS Água Rasa

Dirección: Rua Serra do Jairé, 1480 – Água Rasa, São Paulo (SP)

Teléfono: (11) 2605-2156 / (11) 2605-5307

Fab Lab Livre SP Centro Cultural da Penha

Dirección: Largo do Rosário, 20, Penha de Franca, São Paulo (SP)

Teléfono: (11) 2091-1680

5ª Delegacia de Defesa da Mulher

Dirección: Rua Dr. Coryntho Baldoíno Costa, 400, 2º andar – Tatuapé, São Paulo (SP)

Teléfono: (11) 2293-3816





Oeste

CRAS Lapa

Dirección: Rua Caio Graco, 423 – Vila Romana,
São Paulo (SP) Teléfono: (11) 3672-5994

CREAS Butantã

Dirección: Av. Ministro Laudo Ferreira de Camargo, 320 –
Jardim Peri Peri, São Paulo (SP)
Teléfono: (11) 3743-2734

CATe Lapa

Dirección: Rua Guaicurus, 1000 – Lapa, São Paulo (SP)

UBS Dr. José de Barros Magaldi

Dirección: Rua Salvador Cardoso, 177 – ITAIM BIBI,
São Paulo (SP) Teléfonos: (11) 3168-6571 / (11) 3167-0837

Fab Lab Livre SP Chácara do Jockey

Dirección: Rua Santa Crescencia, 323 – Ferreira,
São Paulo (SP)

3ª Delegacia de Defesa da Mulher

Dirección: Av. Corifeu de Azevedo Marques, 4300,
2º andar – Vila Lageado, São Paulo (SP)
Teléfono: (11) 3768-4664

CRAI (Centro de Referencia y Servicio para Inmigrantes de la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía de la ciudad de São Paulo)

Dirección: Rua Major Diogo, 834 – Bela Vista, São Paulo (SP)

Teléfono: (11) 2361-5069 / 2361-3780

CIC del Inmigrante (Centro de Integración y Ciudadanía del Inmigrante del Gobierno del Estado de São Paulo)

Dirección: Rua Barra Funda, 1020 – Barra Funda, São Paulo (SP)

Teléfono: (11) 3115-2048

Defensoría Pública de la Unión

Dirección: Rua Teixeira da Silva, 217 – Vila Mariana, São Paulo (SP)

Defensoría Pública del Estado de São Paulo

Dirección: Rua Boa Vista, 150 – Centro, São Paulo (SP)

Superintendencia Regional del Trabajo y Empleo

Dirección: Av. Prestes Maia, 733 - Luz, São Paulo (SP)

Teléfono: (11) 3150-8199

CAMI (Centro de Apoyo y Pastoral para Migrantes)

Dirección: Alameda Nothmann, 485 – Campos Elísios, São Paulo (SP)

Teléfono: (11) 2694-5428

CDHIC (Centro de Derechos Humanos y Ciudadanía del Inmigrante)

Dirección: Rua Dr. Alfredo Ellis, 68b – Bela Vista, São Paulo (SP)

Teléfono: (11) 2384-2274

Missão Paz

Dirección: Rua Glicério, 225 – Liberdade, São Paulo (SP)

Teléfono: (11) 3340-6950

Secretaría de la Educación del Estado de São Paulo

Dirección: Praça da República, 53 – Centro, São Paulo (SP)

Fundación Paulistana de Educación, Tecnología y Cultura

Dirección: Av. São João, 473, 10º andar – Centro, São Paulo (SP)

Teléfono: (11) 3106-1258

Ahora que conoce las reglas, haga valer sus derechos. Use ese manual si sufre discriminación o tenga acceso negado a cualquier derecho o servicio. ¡Exija respeto!

Realização



Organização
Internacional
do Trabalho

Apoio:



Instituto C&A



Z A R A

COMISSÃO MUNICIPAL DE
ERRADICAÇÃO DO TRABALHO
ESCRAVO - COMTRAE/SP

